

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Roberto Carlos Martínez Lenes
Demandado	Ronald Manuel Jiménez Monsalvo
Radicado	05001 40 03 028 2021 00712 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda EJECUTIVA SINGULAR (Letra de Cambio), instaurada por ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ LENES en contra de RONALD MANUEL JIMÉNEZ MONSALVO, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

1. Conforme al Art. 245 del C. G del P., manifestará si la letra de cambio original está bajo su custodia o, en caso negativo, quién ostenta su tenencia y por qué.
2. Adecuará el hecho cuarto de la demanda toda vez que en la letra de cambio no se pactó expresamente el pago de intereses de plazo.
3. Indicará en las pretensiones la tasa a la que se liquidarán los intereses moratorios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
17e2f49e94209a29f9241bc26bd026f47ca855e6a4cf98448fd1752342300efb
Documento generado en 22/06/2021 07:12:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>